MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Padre Ángel Rosa Cárdenas Telef: 0213283575

CONTRATO UOC N°06/2021

Entre Municipalidad de Loma Grande, domiciliada en Padre Angel Rosa Cárdenas de la ciudad de Loma Grande, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Luis Vera Cárdenas, con Cédula de Identidad N° 1.627.279, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Automotor S.A. domiciliada en avenida Gervasio Artigas Nº 1921, Asunción- República del Paraguay, representada para este acto por el señor Rubén Darío Valenzuela, con Cédula de Identidad N° 1.072.97, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de *ADQUISICION DE BIEN*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

Municipalidad de Loma Grande - Secretaría

Municipalidad de Loma Grande - Intendencia

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 397433

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 03/2021, convocado por la unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 319/2021; 22/2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA*	HYUNDAI	COREA	UNIDAD	1	345.000.000	345.000.000

Total: 345.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Trescientos cuarenta y cinco millones.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría

Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia

Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

El Intendente Municipal y Secretaria General

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Am Automotor

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría

Alicia Avelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia

Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Municipalidad de Loma Grande · Secretaria ·
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Padre Ángel Rosa Cárdenas Telef: 0213283575

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande República del Paraguay al día catorce mes julio y año 2021.

ALICIA MAGALI OVELAR GOMEZ
Secretaria General
Alicia Ovelar Gomez
Secretaria General

CARLOS LUIS VERA CARDENAS
Intendente Municipal
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cardenas
Intendente

RUBÉN DARÍO VALENZUELA

Proveedor.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor